

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 **2021-0329**

Como el auxiliar de la justicia manifiesta que se encuentra nombrado en más de 5 procesos, lo cual es una causa justificativa para no aceptar el encargo, se hace necesario relevarlo, para lo cual se insta:

1.- RELEVAR del cargo como liquidador al doctor JAVIER ALEJANDRO ARIZA DURAN.

2.- DESIGNAR en su lugar, al liquidador CLAUDIA MARCELA BENAVIDES HURTADO a quien se le puede ubicar en el Correo Electrónico clamabehur@hotmail.com. Adviértase que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de la sanción a que hubiere lugar (Num. 7 art. 48 CGP). ENVÍESE comunicación al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

ISO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>45</u> Hoy <u>12-08-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
